



Ajuntament del Campello

ACTA 18/2006

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 21-12-2006

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil seis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Grupo Socialista :

- D^a Marita Carratalá Aracil
- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares



Ajuntament del Campello

BN :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa (EU) :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Grupo Mixto (concejal no adscrito):

- D. Vicente Rubio Vaello

Concejales no adscritos:

- D. Francisco Coloma Valero
-
- D. Juan Carlos Giner Linares

D^a Eva María Llinares Giner

Interventora :

- D^a María José López Campos

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**41/2006**, de 17-11-2006; **42/2006**, de 24-11-06 y **43/2006**, de 01-12-06) y de Resoluciones (**4001-06 a la 4250-06**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

2.- PATRIMONIO. Rectificación epígrafes 1 y 3 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31-12-05.



Ajuntament del Campello

3.- PLANEAMIENTO. Proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta de terrenos dotacionales para prolongación de la C/ Cartagena y otras. Expt. 121-4/06.

4.- ECONOMIA. Reconocimiento extrajudicial de facturas.

5.- ECONOMIA. Operación concertación préstamo 2007.

6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (41/2006, de 17-11-2006; 42/2006, de 24-11-06 y 43/2006, de 01-12-06) y de Resoluciones (4001-06 a la 4250-06), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

2.- PATRIMONIO. Rectificación epígrafes 1 y 3 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31-12-05. Expte 113P-108/2.006.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, D. Rafael Juan Esplá, que dice así:

“Se da cuenta del expediente que se tramita para rectificar los epígrafes 1 y 3 del Inventario Municipal de Bienes y derechos a 31-12-2.005, y que ofrece el siguiente resumen general:

RECTIFICACION INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.005

ALTAS:

<u>EPIGRAFE</u>	<u>Nº DE BIEN QUE COMPRENDE</u>	<u>VALORACION EN EUROS</u>
1º.-Inmuebles	Fincas 347 a 485	pendiente



Ajuntament del Campello

3º.- Muebles de carácter histórico o artístico	Orden 241 a 254	14.400
-------------------------------------------------------	-----------------	--------

BAJAS:

<u>EPIGRAFE</u> ^{1º}	<u>Nº DE BIEN QUE COMPRENDE</u>	<u>VALORACION</u>
1º.- Inmuebles	Finca 163 (Parcial de 4.216 m2)	231.077,13 Euros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 86 del Texto Refundido de Régimen Local y art.17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes que faculta al Pleno de la Corporación para acordar la aprobación y rectificación de Inventario.

SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de 2.005.

SEGUNDO.- Corregir los siguientes errores materiales observados en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de mayo de 2.003 por el que se aprobó la rectificación del Inventario a 10 de mayo de 2.003:

En donde en el epígrafe 3º, "Muebles de carácter histórico o artístico", en el apartado "Nº de bien que comprende", indica "Orden 331 a 400", debe indicar "Orden 231 a 240".

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito, D. Vicente Rubio Vaello-, 2 BN, 1 Entesa –EU- y 2 concejales no adscritos –D. Francisco Coloma Valero y D. Juan Carlos Giner Linares-) y 4 abstenciones (grupo socialista).**



Ajuntament del Campello

3.- PLANEAMIENTO. Proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta de terrenos dotacionales para prolongación de la C/ Cartagena y otras. Expt. 121-4/06.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:

“Por parte del Ayuntamiento de El Campello se pretende la obtención de los terrenos necesarios para la urbanización y consiguiente apertura al uso público de la prolongación de las calles Cartagena, Juan de la Cierva y Palamós, en los tramos comprendidos entre las calles Doctor Severo Ochoa y Barcelona, para dar así solución a los actuales problemas que plantea su configuración, interesando ejecutar viales de conexión que permitan paliar la grave problemática generada en la zona por la deficiente infraestructura viaria, capaz de absorber el flujo de tráfico existente.

Con fecha 29 de Mayo actual, se firma un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de El Campello y la mercantil Hercuyter S.L., en el que entre otras cosas, la citada Mercantil se compromete a realizar el correspondiente proyecto de urbanización y a la realización de las citadas obras, así como al pago de las expropiaciones necesarias para llevar a cabo dicha urbanización. Dicho convenio fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 2006.

Con fecha 28 de Julio de los corrientes, se aprueba por la Junta de Gobierno Local, el proyecto de urbanización con una serie de condiciones.

Dado que a fecha actual no se ha conseguido firmar ningún convenio con los restantes propietarios afectados por esta actuación, se procede a iniciar expediente de expropiación forzosa por tasación conjunta para la obtención de los mencionados suelos.

Dicho procedimiento de tasación conjunta, según informe jurídico del Jefe del Servicio de Gestión, de fecha 18 de Octubre de 2006, viene regulado en el art. 434 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, en referencia al artículo 187 de la Ley Urbanística Valenciana 16/2005, de 30 de Diciembre de la Generalitat.

Con fecha 1 de diciembre actual (R.E.: 19435), por la mercantil Hercuyter S.L., se presenta proyecto de Expropiación Forzosa por Tasación Conjunta de terrenos dotacionales para la prolongación de las calles Cartagena y otras.

A su vista, SE PROPONE AL Sr. Concejal de Urbanismo que eleve propuesta al Ayuntamiento – Pleno para la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:



Ajuntament del Campello

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Expropiación forzosa por tasación conjunta presentado en estas Dependencias con fecha 1 de Diciembre de 2006 (R.E.: 19435) para la prolongación de las calles Cartagena y otras.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados con la correspondiente hoja de aprecio individualizada , disponiendo de un mes los interesados , desde la recepción del presente acuerdo , para aceptar la hoja de aprecio o rechazarla y formular la suya propia.

El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.”

D. Mario Alberola Marco (BN) pregunta por la negociación con los propietarios afectados y si es cierto que falta llegar a un acuerdo con un propietario.

D. Juan Lorenzo Giner (PP) explica que sólo uno de los propietarios afectado no ha firmado el convenio, por lo que se iniciará expediente expropiatorio de sus terrenos, aunque recuerda que en cualquier momento del procedimiento se puede llegar a un acuerdo entre las partes.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito, D. Vicente Rubio Vaello-, 2 BN, 1 Entesa –EU- y 2 concejales no adscritos –D. Francisco Coloma Valero y D. Juan Carlos Giner Linares-) y 4 abstenciones (grupo socialista).**

4.- ECONOMIA. Reconocimiento extrajudicial de facturas.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Dada cuenta de las facturas y solicitudes de ayudas presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a ejercicios anteriores, por importe total de **37.378,44 euros** por los conceptos que se detallan en las distintas relaciones a las que se hace referencia a continuación, y debiéndose en su mayoría al haberse recibido estas facturas una vez cerrado el ejercicio correspondiente, y no pudiendo ser aprobadas en su momento.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2006, y visto los informes de Intervención de fechas 27 de octubre de 2005 (referencia 201-2005.33R) y de 17 de marzo de 2006.

Por lo anteriormente expuesto se **PROPONE al Ayuntamiento Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**



Ajuntament del Campello

Aprobar los reconocimientos de créditos de las facturas y ayudas asistenciales que se detallan en las relaciones adjuntas por importe total de **37.378,44 euros**.

RELACIONES DE FACTURAS:

RELACION NÚMERO	Núm. Factura/Tercero/Importe	Núm. Factura/Tercero/Importe	Importe (Euros)
200600000556	1495 - Antonio Caballero Guirado - 193,81	651/10655 – FCC – 29.373,57	33.558,08

Número Operación	Tercero	Concepto	Importe (Euros)
200600026774	Consortio del Plan Zonal de Residuos Zona XV	Aportación ejercicio 2005	2.478,08
200600025812	Cleaning Plus Alicante, S.L.	Limpieza instalaciones deportivas agosto 2004	1.062,28

RELACIONES AYUDAS ASISTENCIALES:

Tercero	Partida	Concepto	Importe
Giner Gomis José Alberto	13.12400.16700 Ayudas asistenciales al personal	Tratamiento dental	280,00

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto –concejales no adscrito, D. Vicente Rubio Vaello-, 2 BN y 1 Entesa –EU-) y 6 abstenciones (4 grupo socialista y 2 concejales no adscritos – D. Francisco Coloma Valero y D. Juan Carlos Giner Linares).**

5.- ECONOMIA. Operación concertación préstamo 2007.

Don Juan José Berenguer Alcobendas, Concejales Delegado de Hacienda, **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar las condiciones para formalización de un préstamo con Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, cuyas características son:

- a) **Cuantía** : 3.000.000 €



Ajuntament del Campello

b) **Destino** El destino de esta operación será financiar las transferencias de capital e inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2007. Las inversiones a financiar mediante la presente operación de crédito son las siguientes:

PARTIDA					FINANCIACIÓN		
Nº	OR G.	FUNC.	EC.	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE (€)	Op. Crédito	Subvención
1	02	12300	62600	Equipamientos informáticos	40.000,00	40.000,00	
2	02	22200	62900	Inversiones Policía Local	50.000,00	50.000,00	
3	02	31301	62900	Obras y equipamientos Centro Social	180.000,00	180.000,00	
4	04	45100	62900	Obras y equipamientos Casa Cultura-Biblioteca	10.000,00	10.000,00	
5	05	32200	62600	Centro de Recursos Autoformativos (CRAF)	10.000,00	10.000,00	
6	05	75100	62900	Equipamiento Oficina Turismo	25.000,00	25.000,00	
7	06	45500	62900	Equipamientos SIJ	10.000,00	10.000,00	
8	06	53300	62900	Equipamientos Playas.	300.000,00	300.000,00	
9	07	42200	63200	Inversiones Colegios Públicos y Educación	15.000,00	15.000,00	
10	07	45200	62900	Obras y equipamientos Instalaciones deportivas	10.000,00	10.000,00	
11	07	45201	62300	Césped e iluminación campo fútbol Vinclé-Futbol 7/11	700.000,00	700.000,00	
12	09	12100	63200	Obras y equipamientos edificios públicos	10.000,00	10.000,00	
13	09	43300	61100	Parques, jardines y otros.	26.000,00	26.000,00	
14	09	43301	61100	Acondicionamiento Jardín Botánico Villa Marco	40.000,00	40.000,00	
15	09	43302	61100	Obra restauración y mejora paisajística entornos urbanos	279.434,15	128.000,00	151.434,15
16	09	45800	62900	Obras y acondicionamiento "Casal Fester"	600.000,00	600.000,00	
17	11	43200	61100	Obras e inversiones menores	20.000,00	20.000,00	
18	11	43500	60100	Alumbrado público	20.000,00	20.000,00	
19	11	43501	60100	Alumbrado público Zona Camino Real Villajoyosa	136.000,00	136.000,00	
20	11	44100	75400	EDAR Zona Norte	400.000,00	400.000,00	
21	11	51100	61100	Pavimentación aceras, calzadas y caminos	50.000,00	50.000,00	
22	11	51103	61100	Asfaltado Zona "Els Banyets"	30.000,00	30.000,00	
23	02	46500	78000	Parroquia Sta. Teresa	45.000,00	45.000,00	
24	02	91100	76300	Mancomunidad L'Alacantí	145.000,00	145.000,00	
				TOTAL INVERSIONES.....	3.151.434,15	3.000.000,00	151.434,15

- c) La modalidad de esta operación de crédito será la de cuenta de disposiciones fraccionadas por el período de tiempo comprendido entre la fecha de su formalización y dos años después, momento en que el capital dispuesto originará la obligación de esta Corporación de su devolución a través de la forma de un préstamo.
- d) El capital de esta operación se desembolsará previa petición del Ayuntamiento hasta la cuantía y fecha indicados en los apartados anteriores.
- e) La cantidad consolidada como préstamo al término del periodo de carencia se amortizará en el plazo de diez años, con una periodicidad de amortización trimestral y de acuerdo al cuadro de amortización que se confeccione al efecto; esto es, fija la cuota de capital y el interés conforme al tipo establecido, que estará referenciado al euribor trimestral más un diferencial.



Ajuntament del Campello

- f) **Amortización.** Trimestral mediante amortización constante de capital.
- g) **Comisiones y gastos.** Esta operación no acarreará comisión de apertura, estudio, no disponibilidad, amortización anticipada, ni en cuentas vinculadas, gastos de corretaje, o cualquier otra.
- h) **Plazo de presentación de proposiciones.** Las proposiciones se presentarán por escrito y en sobre cerrado en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 9 de enero de 2007.
- i) Deberá acompañarse borrador de la minuta de contrato a elevar en documento administrativo ante el Sr. Secretario de esta Corporación, con la indicación de que si no se presenta la minuta de contrato no se admitirá la oferta. Si la entidad adjudicataria de la contratación quisiera elevar la minuta de contrato a escritura pública ante notario o corredor de comercio, los costes económicos que se generen serán de cuenta y cargo de la misma.
- j) Para la selección de la entidad financiera, como establece la Base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2007, se podrá tener en cuenta, aparte de las condiciones ofrecidas para la operación, la importancia y cuantía económica que destinarán a actividades socio - culturales, educativas y de investigación que se realicen en este municipio al menos referenciadas a dos ejercicios, fecha en la que consolidará el préstamo,

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para la ejecución de lo acordado.

D. Antonio Calvo Marco (BN) señala que aunque se muestra a favor de realizar algunas de las inversiones previstas, votará en sentido contrario en coherencia con su votación contra los Presupuestos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito D. Vicente Rubio Vaello-), 7 votos en contra (4 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-) y 2 abstenciones (concejales no adscritos –D. Francisco Coloma Valero y D. Juan Carlos Giner Linares-).**

6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.1. Despacho Extraordinario. Moción Institucional presentada por todos los grupos municipales sobre protección del yacimiento de época romana que ha aflorado por las obras de la nueva circunvalación de Alicante a su paso por el municipio de El Campello.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción que dice así:



Ajuntament del Campello

“L'Ajuntament del Campello és conscient que el nostre terme municipal ha sigut lloc d'assentament de diverses civilitzacions (Edat del Bronze, Ibers, Romans, Àrabs, etc..) durant diverses èpoques que es van estendre per la nostra comarca i contornada. Per tant seria lògic pensar que podríem estar rodejats per un potencial patrimoni arqueològic que hauria de servir de base d'estudis per a conèixer el passat i poder completar la història d'uns pobles que van triar la nostra zona per a viure.

A la vista de les notícies aparegudes en els mitjans de comunicació d'un possible jaciment d'època romana que ha aflorat per les obres de la nova circumval·lació d'Alacant, han sigut moltes les persones i institucions que s'han interessat per la seua conservació. La protecció del patrimoni arqueològic requerix un posicionament fort i exigent per part d'aquest Ajuntament perquè s'adopten les mesures que garantisquen la seua permanència i posterior conservació.

L'Ajuntament no sols ha d'actuar sol·licitant informes al Ministeri de Foment o a la Conselleria de Cultura. El nostre Ajuntament ha de proposar solucions per a conservar les troballes i no perdre el nostre patrimoni històric.

Recordem que a menys d'un quilòmetre hi ha un altre enclavament arqueològic: la Illeta dels Banyets, catalogada com “una xicoteta joia d'arqueologia” i en la que tots hem posat el nostre interès a conservar-la.

Tots, i més nosaltres com a responsables polítics, hem de preocupar-nos perquè no desaparega qualsevol troballa arqueològica, que és garantia de la nostra cultura.

És per tot això que proposem al plenari d'aquest Ajuntament els següents:

ACORDS

1.- L'Ajuntament del Campello demana al Ministeri de Foment i a la Conselleria de Cultura la protecció d'aquest jaciment d'època romana i la seua contornada, basant-se en els informes que s'emeten per part dels tècnics i arqueòlegs que ja es troben treballant en la zona.

2.- L'Ajuntament del Campello demana al Ministeri de Foment i a la Conselleria de Cultura que adopten les corresponents mesures per a la suspensió cautelar de les obres fins a arribar a un acord a fi de preservar el jaciment, basant-se en els informes que s'emeten per part dels tècnics i arqueòlegs.

3.- L'Ajuntament del Campello demana al Ministeri de Foment i a la Conselleria de Cultura que un equip d'arqueòlegs i historiadors realitze un estudi detallat sobre aquest jaciment d'època romana i el seu entorn de manera que es pugua concretar la seua verdadera extensió.



Ajuntament del Campello

4.- Instem a l'Ajuntament a buscar mesures tècniques i que aquestes estiguen incloses en la memòria del PGOU en revisió, que eviten la destrucció de les restes arqueològiques.

5.- D'aquests acords es remetrà còpia al Ministeri de Foment i a la Conselleria de Cultura.”

D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista) cree importante los trabajos de conservación de los restos arqueológicos y también considera que es necesario que los estudios que se realicen para la averiguación de la entidad de estos yacimientos, se realice con la mayor rapidez posible para no dilatar las obras de la nueva circunvalación de Alicante.

D. Mario Alberola Marco (BN) muestra su satisfacción por el acuerdo alcanzado entre todos los grupos políticos y pide que los informes se emitan lo más rápido posible y que engloben tanto el yacimiento como los alrededores del mismo.

Dª Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) también muestra su satisfacción por este acuerdo unánime y pide que los trabajos sean lo más rápido posible para no perjudicar las obras de la circunvalación.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) considera que ha costado poco tiempo ponerse de acuerdo en proteger el patrimonio municipal con celeridad y seguridad.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

7.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El Sr. Alcalde y los concejales se felicitan mutuamente las fiestas navideñas y el próximo año 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.